



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 13 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3981 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Recepción municipal definitiva N°040 de fecha 17/01/1997. MEMO. DOM. N° 518/23 con ingreso DOM. N°202304729 de fecha 11/10/23. Fotocopia Rut de la empresa Importadora y distribuidora Anika Spa del SII. Contrato de arrendamiento "Bernardo Guerra Vargas" a "Importadora y Distribuidora Anika Spa" de fecha 27/09/23. Copia de transformación de Sociedad de fecha 21/04/21. Extracto de fecha 28/04/23 Resolución Exenta N°2305531625 de fecha 16/10/23 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de Ubicación. Certificado de apertura de sucursal N°265. Certificado Modificación y actualización de información. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad Fotografía de fachada local comercial. Certificado de movimientos TGR año 2023. Estado de cuenta corriente de Derechos de Aseo Domiciliario.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega la firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO



1.-

OTÓRGUES PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ANIKA SPA
R.U.T.	76.207.831-7
GIRO	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE PANADERIA Y PASTERIA
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA #495, LOCAL 2, CONCÓN
ROL	3486-35

SEMESTRE	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$230.751 .-
ASEO	\$26.001.-
TOTAL	\$256.752.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, el segundo semestre al 31.07 de cada año.

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARIA LILIANA ESPINOZA BODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

STC/NAN.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Administración Municipal.
- ❖ Depto. de Rentas Municipales

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE